



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA I POR LA QUE SE CONVOCA EL NOMBRAMIENTO EVENTUAL DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

Siendo necesario el nombramiento con carácter temporal de un F.E.A. de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área Sanitaria I, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 17 A).6 del Pacto sobre contratación de personal temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones delegadas expresamente al efecto en el apartado quinto.5.g) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de fecha 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6 de agosto de 2012)

RESUELVE

Convocar proceso selectivo para el nombramiento estatutario eventual en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en la especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo, en el área sanitaria I del SESPA, para el desarrollo de las funciones propias de la categoría de acuerdo con las siguientes,

BASES

PRIMERO. El nombramiento será de duración determinada del 24 de marzo al 23 de junio de 2015.

SEGUNDO. La jornada y horario de trabajo serán los previstos en el Decreto 7/2013, de 16 de enero, por el que se regula el tiempo de trabajo y el régimen de descansos en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias y normas concordantes y vigentes en cada momento durante el nombramiento.

TERCERO. Las retribuciones serán las propias de la categoría y especialidad recogidas en el Acuerdo de 26 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2014 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y normas concordantes y de aplicación.

CUARTO. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se establecen en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los servicios de salud:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.



c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria..

Los requisitos expresados habrán de cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO. Las solicitudes para participar dirigidas a la Gerente del Área Sanitaria I se presentaran en el registro del Área sanitaria I en el hospital de Jarrío o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo que se adjunta como ANEXO I.

Junto con la solicitud los aspirantes presentarán su curriculum y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, así como la memoria referida en la norma siguiente.

El plazo de presentación finalizara a las 14.00 horas del 13 de marzo de 2015.

SEXTO. El procedimiento de selección, estará basado en el principio de agilidad, y para la selección de los candidatos se seguirán los siguientes criterios:

1. La puntuación máxima a otorgar a cada aspirante serán 100 puntos.
2. El baremo general de meritos para personal facultativo de atención especializada, según Anexo I del Pacto sobre contratación temporal del Sepsa, supondrá hasta un 80% de la puntuación máxima a otorgar (80 puntos.)
3. Presentación de una memoria sobre funciones y organización de un servicio de Cirugía General y aparato Digestivo que supondrá hasta un 20% de la puntuación máxima a otorgar (20 puntos), y que aborde los siguientes aspectos:
 - Funciones de un cirujano general con actividad hospitalaria, hasta 5 puntos.
 - Organización funcional de un servicio de cirugía general y aparato digestivo. hasta 5 puntos.



- Manejo de la calidad en un servicio de cirugía general y aparato digestivo hasta 5 puntos.
- Perspectivas de mejora de la eficiencia en un servicio de Cirugía general y aparato digestivo, hasta 5 puntos.

La valoración de los currículos presentados se efectuara por:

- El Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo o persona en quien delegue.
- El Director de Atención Sanitaria y Salud Pública, o persona en quien delegue.
- El Director Económico y de RR.HH., o persona en quien delegue.

SÉPTIMO. La relación de empleo temporal en la citada plaza se efectuara mediante nombramiento eventual para el desempeño de las funciones propias de la categoría y especialidad, conllevando la sujeción al régimen de jornada, retribuciones y resto de condiciones de empleo que resulten de la normativa de aplicación vigente en cada momento para el personal estatutario.

OCTAVO. El resultado del procedimiento se notificara al interesado y se publicara en la misma forma que el presente anuncio.

NOVENO. Ordenar la publicación de este anuncio en el portal Astur Salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los tablones de anuncios de las gerencias de las áreas sanitarias del SESPA y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del SESPA.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que, a juicio de los interesados, resulte más conveniente para la defensa de sus derechos o intereses.

En Jarrío a de 5 de marzo de 2015

La Gerente

Fdo.: Amalia Franco Vidal



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO EN LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARA I

D./D^a DNI

Domicilio en Calle n°

Código Postal Provincia..... Teléfono...

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir, con carácter temporal, una plaza de Facultativo Especialista de Área en Cirugía General y Aparato Digestivo publicada por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria I de fecha de 5 de marzo 2015 y creyendo reunir las condiciones para optar a ella:

SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyos efectos aporta la siguiente documentación:.

- 1
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....

En a de de 2015

Fdo. :

SRA. GERENTE DEL AREA SANITARIA I.-ASTURIAS